



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

CÓDIGO DE CONDUCTA

Marzo 2023

Emisión: 31 de marzo de 2023

Actualización: 30 de junio de 2023

Publicación: 30 de junio de 2023



INTRODUCCIÓN

El Gobernador del estado Dr. Alfonso Durazo Montaña establece un compromiso histórico en su Plan Estatal de Desarrollo con la transformación y el relanzamiento que inicia Sonora en beneficio de todas y todos los sonorenses. Este compromiso tiene tres principios muy claros que hacen eco a la profunda demanda de la población y que a su vez guiarán su actuar: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo; así mismo, este gobierno tiene entre los factores prioritarios para generar un cambio profundo y verdadero en el estado, el de impulsar la educación para la transformación a largo plazo.

Para el ejercicio de la Administración Pública el gobierno tiene como prioridades la regeneración de una nueva ética pública, la recuperación de la confianza en la sociedad, en sus autoridades, el compromiso con la integridad por parte de las personas servidoras públicas y el combate a la corrupción, y en obediencia a estas prioridades el Gobierno del Estado crea un nuevo Código de Ética que reúne los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que se consideran idóneos para construir un referente deontológico que, además de guiar el desempeño y conducta de las personas servidoras públicas en aras de la excelencia, facilite la reflexión ética sobre el desempeño correcto de la función pública.

Es importante destacar que la Secretaría de Educación Pública desarrolla la Nueva Escuela Mexicana, con el fin de reforzar la educación en todos sus niveles, con miras a largo plazo y tiene como centro la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y su objetivo es promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de su formación.

El Colegio de Bachilleres del estado de Sonora, consciente de su importante responsabilidad de impartir educación media superior para la juventud sonorense, refrenda su compromiso con sus atribuciones y objetivos institucionales, así como con su visión y misión, la ética, la integridad, la prevención de los conflictos de interés, la prevención de conductas discriminatorias y la cero tolerancia al hostigamiento sexual, acoso sexual y a la corrupción, procurando que toda su comunidad se apegue a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código de Conducta, evitando así riesgos éticos en el actuar diario de todas las personas servidoras públicas que laboran en nuestra institución educativa.

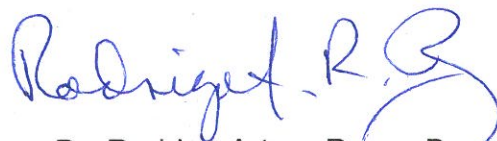
Invitación al personal del Colegio de Bachilleres del estado de Sonora

El Colegio de Bachilleres tiene como función y responsabilidad principal, ofrecer una educación de nivel medio superior a la juventud sonorense, con los estándares que exigen los nuevos desafíos en educación, mismos que están determinados en gran medida por las tecnologías de información, la integridad moral, el cuidado del medio ambiente, temas de derechos humanos, igualdad y equidad de género, inclusión, entre otros temas fundamentales que demanda la sociedad actual.

Es fundamental que toda la comunidad institucional tenga muy en cuenta que las atribuciones del Colegio de Bachilleres se encuentran en su visión y misión que básicamente consiste en ofrecer una formación integral a estudiantes, a través de planes y programas de estudios, de estructuras sólidas de recursos humanos y administrativas, para así alcanzar con éxito los objetivos institucionales.

Es así como, en apego al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Código de Ética de la Administración Pública Estatal, el Colegio emite el Código de Conducta, como instrumento que especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad basadas en la naturaleza del Colegio como escuela de educación media superior de excelencia.

Por lo anterior, se invita a todo el personal a asumir el compromiso con la ética, la integridad; la prevención de los conflictos de interés, y en contra de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como en contra de la tolerancia a la corrupción al conocer y aplicar en su actuar diario dentro de sus centros de trabajo, lo establecido en el presente Código de Conducta, apoyando de esta manera, ser parte activa en crear ambientes de trabajo favorables para una buena convivencia en todos los centros de trabajo del Colegio en el estado, generando, las condiciones idóneas para grupos de trabajo operando en armonía, cumpliendo el objetivo institucional de brindarle a la sociedad un excelente servicio de educación de excelencia.



Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos
Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Índice

| | |
|---|----|
| Capítulo I | |
| Disposiciones Generales | 5 |
| Glosario y siglas | 6 |
| Ámbito de aplicación y obligatoriedad | 7 |
| Carta compromiso | 7 |
| Objetivos institucionales | 8 |
| Identificación de áreas de riesgos éticos..... | 9 |
| Estructura del Comité de Ética e Integridad | 11 |
| Capítulo II | |
| Principios, valores y reglas de integridad | 12 |
| Capítulo III | |
| Directrices a observar por el personal del Colegio para la efectiva aplicación de los principios | 12 |
| Capítulo IV | |
| Conductas para observar por el personal del Colegio | |
| Compromisos..... | 13 |
| Conductas específicas..... | 14 |
| Capítulo V | |
| Juicios éticos | 22 |
| Capítulo VI | |
| Denuncias por incumplimiento..... | 22 |
| Capítulo VII | |
| De las instancias encargadas de la interpretación, consulta y asesoría | 23 |

Capítulo I

Disposiciones Generales

Objetivo

Proporcionar a las y los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora un Código de Conducta que los oriente en su actuar, así como el de establecer, organizar, administrar y sostener de una manera eficiente y con transparencia los planteles que conforman el Colegio, propiciando las condiciones óptimas para impartir e impulsar educación de tipo medio superior a través de las modalidades de escolar y extraescolar con excelencia.

Misión

Ofrecer una sólida formación integral al alumnado, a través de una educación de excelencia, que les permita el acceso a estudios superiores o su incorporación al ámbito laboral, para realizar su proyecto de vida.

Visión

Ser una institución de prestigio, con el mejor servicio educativo en el estado de Sonora, que ofrezca una educación de excelencia y certificada para generar confianza, seguridad y credibilidad ante la sociedad.

Glosario y siglas

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, para efectos del presente Código de Conducta se entenderá por:

Colegio: Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Código de Ética: Código de Ética de la Administración Pública Estatal.

Código de Conducta: Es la guía de las conductas cotidianas, así como principios éticos que como servidores públicos del Colegio debemos procurar poner en práctica, evitando de forma importante la posibilidad de riesgos éticos en el actuar diario en los centros de trabajo asignados así como al ofrecer servicio a la comunidad sonoreense.

Comité: El Comité de Ética e Integridad del Colegio.

Personas servidoras públicas: A todas aquellas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Colegio.

Carta Compromiso: Instrumento con el cual las personas servidoras públicas manifiestan conocer el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, el Código de Conducta y los Principios de Integridad del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, así como su buena voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en dichos documentos, y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con estricta observancia a los mismos.

Directrices: Cada una de las once directrices que se establecen en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y que hacen posible la efectiva aplicación de los principios, valores y reglas de integridad.

Siglas

LRS: Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

Ámbito de aplicación y obligatoriedad

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Colegio, sin importar el régimen de contratación.

Consecuentemente, cualquier persona, incluido el personal que labore o preste sus servicios en el Colegio, que conozca de posibles faltas o incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta, por parte de alguna servidora o servidor público, podrá presentar denuncia ante el Comité a través de los datos de contacto que este ponga a disposición de la comunidad institucional en el portal de internet oficial: www.cobachsonora.edu.mx

Las personas titulares, directoras y directores de áreas, de planteles y de secretarías administrativas, así como también el mismo Comité, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo, una cultura ética efectiva.

Carta Compromiso

Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, en el Colegio, deberá suscribir la carta compromiso contenida en el anexo de este Código y la entregará impresa al Comité o de manera electrónica según lo establezca el Comité.

Objetivos institucionales

| Unidad Administrativa | Objetivo |
|--|---|
| Dirección Académica | Ofrecer servicios educativos de excelencia a los alumnos, con formación integral que promueva la participación social. Coordinar las actividades académicas y administrativas. |
| Dirección de Administración y Finanzas | Administrar los recursos del Colegio bajo los criterios de transparencia, calidad, eficiencia y rendición de cuentas. |
| Dirección de Planeación | Coordinar la planeación y orientar el quehacer del Colegio para el cumplimiento del objetivo institucional. |
| Dirección de Vinculación y Extensión | Facilitar la vinculación con la educación superior y el sector social y productivo que propicie la formación integral de las y los jóvenes del Colegio. |
| Unidad de Transparencia | Garantizar el acceso a la información pública del Colegio. |
| Unidad de Perspectiva e Igualdad de Género | Procurar, promover y gestionar que al interior del Colegio prevalezca el liderazgo transformacional de Perspectiva e Igualdad de Género y Derechos Humanos, de manera integral y transversal, como ejes rectores institucionales. |
| Planteles de administración directa | Coordinar las actividades académicas y administrativas en el plantel. |

Identificación de áreas de riesgos éticos

El riesgo ético es la situación en la que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad. En el Colegio, se tienen identificados riesgos éticos por área administrativa, mismos que se presentan en la siguiente tabla:

| Área | Riesgo ético |
|---|--|
| Dirección General | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión documental apegada a elementos normativos institucionales y la normatividad en temas de archivística • Archivos de trámite organizados apegados a los criterios archivísticos • Cumplir en el tiempo oficial con solicitudes de información pública de ciudadanos • Publicación de toda la información de carácter pública generada por el Colegio en los distintos portales de transparencia |
| Dirección Académica | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de docentes y promoción vertical conforme a la normatividad de la USICAMM • Supervisión de publicaciones en temas académicos y proyectos de capacitación docente • Implementación de convocatorias académicas internas • Optimización de recursos financieros en implementación de proyectos referentes a infraestructura y/o desarrollo académico • Protocolos efectivos para posible presencia de situaciones críticas en los planteles como violencia de cualquier tipo, bullying, entre otros. • Aplicación de políticas públicas en temas de inclusión educativa, en especial, estudiantes con alguna discapacidad. • Sistema de escuelas incorporadas operado conforme a la norma establecida para un correcto funcionamiento |
| Dirección de Administración y Finanzas | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y operación de recursos financieros y materiales • Registros contables eficientes • Sistema de nómina de vanguardia • Operación responsable de cajas en planteles • Pagos a proveedores • Celebración de licitaciones y contratos • Inventarios de activos y materiales • Protección civil |

| Área | Riesgo ético |
|---|---|
| Dirección de Planeación | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de proyectos sobre infraestructura educativa en planteles considerando la optimización de recursos financieros y aspectos de protección civil • Sistema de control escolar al momento de inscripciones o de expedir certificados • Elaboración de manuales y reglamentos que determinan la operación del Colegio • Sistemas informáticos óptimos y de vanguardia con capacidad que requiere el Colegio tanto en el rubro administrativo como académico |
| Recursos Humanos | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal en apego a la normatividad vigente |
| Dirección de Vinculación y Extensión | <ul style="list-style-type: none"> • Administración de teatro, gimnasio y polideportivo • Organización y coordinación de eventos públicos institucionales |
| Dirección de la Secretaría Técnica | <ul style="list-style-type: none"> • Eficientar las tareas de archivística institucional |
| Unidad de Perspectiva e Igualdad de Género | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación efectiva del Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Colegio. • |
| Planteles | <ul style="list-style-type: none"> • Relación alumnas/alumnos-maestro • Caja de cobro • Almacenes |

Estructura del Comité de Ética e Integridad

Presidente

Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos
Director General del Colegio de Bachilleres

Vicepresidenta

Dra. Dalia Sujey Hernández Muñoz
Directora de la Secretaría Técnica

Secretario Técnico y Enlace

Ing. Rigoberto Cárdenas Madrid
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Judith Terrazas Espinoza
Titular del Órgano Interno de Control

Vocales

Mtra. Lucila Armida Valenzuela Garza
Subdirectora de Recursos Humanos

Mtra. Santos Cecilia Millán Ibarra
Jefa de Departamento de la Coordinación de Archivo General

Mtra. Diana Fernanda Jiménez Salcido
Jefa del Departamento de Asistencia Educativa

Mtra. Patricia Álvarez Hernández
Directora de Vinculación y Extensión

Lic. Andrés Flores Rivera
Jefe del Departamento de Estadística y Desarrollo Organizacional

Capítulo II

Principios, valores y reglas de integridad

Toda persona que labore o preste sus servicios en el Colegio, observará:

1. Los principios rectores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, equidad, integridad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.
2. Los valores de cooperación, equidad de género, inclusión, entorno cultural y ecológico, interés público, igualdad y no discriminación, perspectiva de género, liderazgo, respeto y respeto a los derechos humanos.
3. Las reglas de integridad de actuación pública, información pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, procesos de evaluación, control interno, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, compromiso con la imparcialidad, y comportamiento digno.

Estos principios, valores y reglas son definidos en el Código de Ética del Gobierno del Estado, así como en los lineamientos para la emisión del Código de Ética al que se refiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

Capítulo III

Directrices a observar por el personal del Colegio para la efectiva aplicación de los principios

- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones.
- Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
- Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- Dar un trato respetuoso de los derechos humanos y equitativo a toda persona sin distinción alguna, por lo que no se concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias,

intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

- Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.
- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares o ajenos al interés general.
- Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.
- Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Colegio.
- Evitar cualquier acción que pueda ser considerada como discriminatoria por motivo de discapacidad, salud o cualquier condición que presente la persona y las establecidas en el artículo 7, fracción XI de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora que señala: Prevenir, sancionar y erradicar en el ámbito de sus competencias, y en su actuar, cualquier acción que propicie violencia de género, justificando en todo momento sus acciones con un enfoque de perspectiva de género.

Capítulo IV

Compromisos y conductas a observar por el personal del Colegio

1. Compromisos

Cuatro compromisos fundamentales que como personas servidoras públicas del Colegio debemos atender y cumplir con alta responsabilidad moral y laboral.

- 1.1. **Con la sociedad;**
- 1.2. **Con mis compañeras, compañeros y estudiantes;**
- 1.3. **Con mi trabajo, y**
- 1.4. **Con el Colegio.**

2. Conductas específicas

2.2. Conductas que como personas servidoras públicas debemos atender con alta responsabilidad moral y laboral en nuestro compromiso con la sociedad.

2.2.1. Tengo vocación de servicio

El servicio público es una labor de honor; formo parte de un gobierno honesto, austero y transparente, por lo que actúo conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento el bienestar de la sociedad y un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo a mis responsabilidades, para corresponder a la confianza que la ciudadanía me ha conferido.

Directrices: Artículo 7, fracciones III, V y VIII de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Eficacia • Honradez • Lealtad • Imparcialidad • Disciplina • Rendición de cuentas • Profesionalismo • Eficiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Interés público • Cooperación • Liderazgo | <ul style="list-style-type: none"> • Actuación pública |

2.2.2. Asesor, oriento y tramito

Atiendo y oriento de forma imparcial, con profesionalismo, eficacia, oportunidad, respeto y actitud de servicio a cualquier persona en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, absteniéndome de dar preferencias o un trato descortés e insensible. Todas las respuestas y orientaciones que brindo son oportunas y se encuentran debidamente fundadas y motivadas.

Directrices: Artículo 7, fracciones IV y V de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Honradez • Lealtad • Imparcialidad • Disciplina • Transparencia • Profesionalismo • Eficiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Respeto • Interés público • Cooperación • Liderazgo | <ul style="list-style-type: none"> • Actuación pública • Trámites y servicios |

2.2.3. Participo en el combate a la corrupción

Mi comportamiento es un ejemplo de integridad, aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la ética pública. Desde el ámbito de mis atribuciones mantengo un firme compromiso en el combate a la corrupción, por lo que rechazo cualquier obsequio o promesa que pueda influenciar mi actuación, y denuncio cualquier acto u omisión del que tenga conocimiento, contrario a la ley o a la ética.

Directrices: Artículo 7, fracciones I, II y X de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Honradez • Lealtad • Imparcialidad • Transparencia • Profesionalismo • Integridad | <ul style="list-style-type: none"> • Interés público • Liderazgo | <ul style="list-style-type: none"> • Control interno • Procedimiento administrativo • Cooperación con la integridad |

2.3. Conductas que como personas servidoras públicas debemos atender con alta responsabilidad moral y laboral en nuestro compromiso con nuestras compañeras, compañeros y estudiantes.

2.3.1. Respeto a la persona

Doy a mis compañeras, compañeros y alumnado un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía, la equidad, y la inclusión, sin importar la jerarquía, evitando actitudes y conductas ofensivas, así como el empleo de lenguaje soez, prepotente o abusivo y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, los derechos humanos, las libertades, o que constituya o pueda constituir alguna forma de discriminación.

Directrices: Artículo 7, fracciones IV y VII de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Imparcialidad • Profesionalismo • Integridad | <ul style="list-style-type: none"> • Interés público • Respeto • Respeto a los derechos humanos | <ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento digno • Desempeño permanente con la integridad |

2.3.2. Fomento la inclusión y la no discriminación

Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna por nacionalidad, origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, psicológica, psiquiátrica, física, salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Asimismo, contribuyo a la institucionalización de la inclusión en el servicio público con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas, y empleo lenguaje incluyente en toda comunicación y documentos institucionales.

Directrices: Artículo 7, fracciones IV y VII de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Imparcialidad • Profesionalismo • Integridad • Equidad • Competencia por mérito | <ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los derechos humanos • Equidad de género • Cooperación e igualdad • No discriminación • Inclusión | <ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento digno • Desempeño permanente con la integridad • Cooperación con la integridad |

2.3.3. Rechazo el acoso sexual y el hostigamiento sexual

Es mi compromiso y convicción velar por la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros, y de todas las personas con quienes tengo trato, por lo que no fomento ni tolero el acoso sexual y hostigamiento sexual, así como ningún acto o tipo de violencia en contra de las personas.

Directrices: Artículo 7, fracciones VII y XI de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Profesionalismo • Integridad equidad | <ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los derechos humanos | <ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento digno |

2.3.4. Actúo en todo momento considerando perspectiva de género

Contribuyo en promover relaciones interpersonales dentro de los centros de trabajo en apego a perspectiva de género, así como generar condiciones para que se considere este derecho humano en la cultura general institucional.

Asimismo, contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas, y empleo lenguaje no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.

Directrices: Artículo 7, fracciones VII y XI de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Disciplina • Profesionalismo • Competencia por mérito Integridad | <ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los derechos humanos • Igualdad • Cooperación con la integridad | <ul style="list-style-type: none"> • Desempeño permanente con la integridad • Cooperación con la integridad |

2.3.5. Promuevo un clima organizacional libre de acoso laboral

Contribuyo a mantener un ambiente y clima laboral cordial. Evito y denuncio cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros, dañe la autoestima, la salud, integridad y libertades, establecidas para todas y todos los servidores públicos.

Directrices: Artículo 7, fracción I y VII de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Disciplina • Profesionalismo • Competencia por mérito • Integridad | <ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los derechos humanos • Igualdad • Cooperación con la integridad | <ul style="list-style-type: none"> • Desempeño permanente con la integridad • Cooperación con la integridad |

2.4. Conductas que como personas servidoras públicas debemos atender con alta responsabilidad moral y laboral en nuestro compromiso por nuestro trabajo.

2.4.1. Conozco mis atribuciones

Conozco y actúo conforme a lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones, siempre con actitud institucional y vocación de servicio. Asimismo, tengo conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evito incurrir en las mismas.

Directrices: Artículo 7, fracción I de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Disciplina • Profesionalismo • Legalidad | <ul style="list-style-type: none"> • Interés público | <ul style="list-style-type: none"> • Actuación pública • Desempeño permanente con la integridad |

2.4.2. Ejercicio adecuado del cargo público

Me conduzco con rectitud conforme a mis atribuciones y con imparcialidad, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con las que tengo relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte; ni buscar o aceptar compensaciones o prestaciones adicionales, así como dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, en razón del ejercicio de mis deberes.

Directrices: Artículo 7, fracciones I, II, IX y X de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Legalidad • Honradez • Lealtad • Imparcialidad • Disciplina • Profesionalismo • Objetividad • Competencia por mérito • Integridad | <ul style="list-style-type: none"> • Interés público • Liderazgo | <ul style="list-style-type: none"> • Actuación pública • Desempeño permanente con la integridad • Contrataciones públicas, licencias, permisos autorizaciones y concesiones • Programas gubernamentales • Recursos Humanos |

2.4.3. Realizo mi trabajo con cuidado y esmero, optimizando la jornada laboral

Ejecuto las actividades que corresponden a mis funciones de manera diligente y expedita, actuando de forma neutral e imparcial en los asuntos de mi competencia, y administrando adecuadamente el tiempo laboral y respetando el tiempo y las actividades de mis compañeras y compañeros. Asimismo, mantengo una actitud imparcial, absteniéndome de intervenir directa o indirectamente durante mi jornada laboral en actividades

proselitistas, o solicitar o exigir a las personas sujetas a mi dirección, que participen en actividades de ese tipo en favor de algún partido político.

Directrices: Artículo 7, fracciones II, V, VII y IX de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Disciplina• Profesionalismo• Eficacia• Objetividad• Integridad | <ul style="list-style-type: none">• Interés público• Cooperación• Respeto | <ul style="list-style-type: none">• Actuación pública• Trámites y servicios• Desempeño permanente con la integridad• Compromiso con la imparcialidad |

2.4.4. Manejo apropiadamente la información

Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos del Colegio, siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; impulsando con ello la rendición de cuentas, así como un gobierno abierto. Asimismo, como excepción a la publicidad, protejo la información confidencial o reservada que detecto en el ejercicio de mis funciones, a través de los medios y plazos establecidos en leyes en materia de archivos, datos personales y de transparencia.

Directrices: Artículo 7, fracción VII de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Legalidad• Disciplina• Objetividad• Transparencia• Rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none">• Interés público• Cooperación | <ul style="list-style-type: none">• Información pública• Control interno |

2.4.5. Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad

Ejercicio y administro con austeridad y racionalidad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sujetándome en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darle uso distinto al del ejercicio de estas.

Asimismo, hago uso adecuado de los recursos informáticos, utilizando las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones evitando instalar programas o aplicaciones ajenos a la infraestructura de los sistemas informáticos oficiales que opera el Colegio, y cumplo con las indicaciones y la política de seguridad informática.

Además, actúo con responsabilidad, respeto y cuidado de todos los recursos materiales de la institución, optimizando su uso y procurando el reciclaje para cuidar el medio ambiente.

Directrices: Artículo 7, fracción VI de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Honradez • Eficiencia • Economía • Profesionalismo • Eficacia | <ul style="list-style-type: none"> • Interés público • Entorno cultural y ecológico | <ul style="list-style-type: none"> • Contrataciones públicas • Licencias permisos • Autorizaciones y concesiones • Actuación pública • Administración de bienes muebles e inmuebles |

2.4.6. Identifico y gestiono los conflictos de interés

En la atención, tramitación o resolución de asuntos de mi competencia, informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones, y evito que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva.

Directrices: Artículo 7, fracción IX de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Imparcialidad • Profesionalismo • Objetividad • Integridad | <ul style="list-style-type: none"> • Interés público | <ul style="list-style-type: none"> • Desempeño permanente con la integridad • Cooperación con la integridad |

2.5. Conductas que como personas servidoras públicas debemos atender con alta responsabilidad moral y laboral en nuestro compromiso con la institución.

2.5.1. Actúo con integridad dentro y fuera del contexto del centro de trabajo

Me conduzco en un actuar dentro y fuera del Colegio apegado a valores de integridad, procurando no transgredir intereses de terceras personas en ambos contextos sociales, considerando que en la actualidad las redes sociales representan una extensión de mis actos y una posible relación con mi función de servidor público.

Directrices: Artículo 7, fracciones III, V y VIII de la LRS

| Principios | Valores | Reglas de integridad |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Eficacia• Honradez• Lealtad• Imparcialidad• Disciplina• Rendición de cuentas• Profesionalismo• Eficiencia | <ul style="list-style-type: none">• Interés público• Cooperación• Liderazgo | <ul style="list-style-type: none">• Actuación pública |

Capítulo V

Juicios éticos

Las y los servidores públicos adscritos al Colegio, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

1. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa que estoy obligado observar?
2. ¿Mi actuar se alinea a ejercicios de reflexión ante dilemas éticos en situaciones en las que es necesario elegir entre una o más opciones de solución o decisión?
3. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
4. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos del Colegio?

Capítulo VI

Denuncias por incumplimiento

El Comité en coordinación con la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés y el Órgano Interno de Control del Colegio, promoverán, supervisarán y harán cumplir el presente Código. Sin embargo, la responsabilidad primaria de adoptarlo y mantener una cultura de excelencia ética en el Colegio recae en todas y todos.

En caso de que detectemos alguna conducta contraria a la integridad, debemos denunciar ante el Comité de Ética e Integridad, a través de los siguientes medios institucionales:

- a) Formato de denuncias publicado en el sitio de internet del Comité:
<https://www.cobachsonora.edu.mx/comitedeintegridad>;
- b) Correo electrónico comitedeetica@bachilleresdesonora.edu.mx, y
- c) Ante el Órgano Interno de Control o ante otra persona integrante del Comité, presentando escrito en el que se detallen los hechos.

En ningún caso deberá ser requerido, como obligatorio, el nombre de la persona denunciante para la admisión de su escrito. El Comité empleará las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de su identidad.

En el Colegio no se acepta ningún tipo de represalia hacia las personas que de buena fe, denuncien incumplimientos a este Código.

Capítulo VII
De las instancias encargadas de interpretación,
consulta y asesoría

Para casos de dudas con motivo de aplicación u observancia, así como los casos no previstos en este Código, serán resueltos por el Comité, a propuesta de su Presidente o Presidenta, con la asesoría de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.

ANEXO



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE **SONORA**



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de dar lectura, así como de cumplimiento de Código de Ética de la Administración Pública Estatal y del Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora a _____

Yo _____ como servidora o servidor público, adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, con número de empleado _____, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, asumo mi compromiso formal ante la Institución a la que pertenezco, suscribiendo lo siguiente; “He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora y me comprometo a vigilar su pleno cumplimiento, para ser cada vez mejor y hacer del Colegio el mejor lugar para trabajar. Por lo anterior, suscribo esta carta”.

Cargo: _____

Unidad Administrativa: _____

FIRMA
